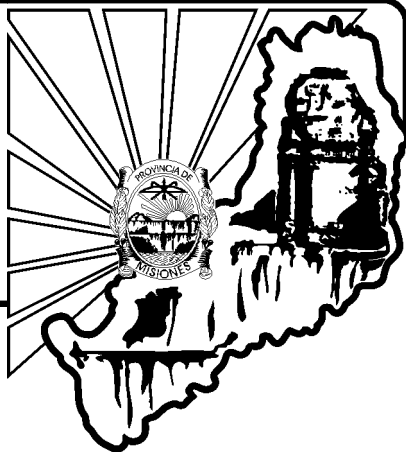


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguientes no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14458

POSADAS, LUNES 12 DE JUNIO DE 2017

EDICION DE 35 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leves: IV - Nº 74; XVII - Nº 95; XXIV -
Nº 43; XXIV - Nº 44 y XVI - Nº 121 y

Decretos N°s.: 719, 720, 718,
717 y 721 Pág. 2 a 19.

Decreto Completo N°: 446 Pág. 19 y 20.

Municipalidad de Garupá:

Ordenanza Nº 406 y
Decreto Nº 025/17 Pág. 20 y 21.

Expedientes a Sentencia: Pág. 21 y 22.

Sociedades: Pág. 22 y 23.

Edictos: Pág. 24 a 30.

Convocatorias: Pág. 30 y 31.

Licitaciones: Pág. 31 a 35.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY IV - N° 74

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**CREACIÓN DE UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, UNA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN
Y UNA DEFENSORÍA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO**

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1.- Créase un (1) Juzgado de Instrucción, en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Pedro, el que funciona con dos (2) secretarías letradas.

ARTÍCULO 2.- Créase una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción con asiento en la ciudad de San Pedro, las que actúan ante el Juzgado de Instrucción establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- El Juzgado de Instrucción ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites del Departamento de San Pedro.

ARTÍCULO 4.- El Superior Tribunal de Justicia debe efectuar las denominaciones pertinentes, procediendo a la distribución de tareas, turnos y reubicación o designación de secretarios y personal, determinando la fecha en la cual el juzgado creado por la presente Ley asume la jurisdicción y competencia correspondiente.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5.- Modifícase el Artículo 13 de la Ley IV - N.º 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) - Ley Orgánica del Poder Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 13.- Segunda Circunscripción Judicial:

- a) su asiento es la ciudad de Oberá y queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Oberá, San Martín, Guaraní, Florentino Ameghino, Los Helechos,

Panambí, Campo Ramón, Campo Viera, Colonia Alberdi, General Alvear, Campo Grande, Aristóbulo del Valle, Dos de Mayo, San Vicente, El Soberbio, Colonia Aurora, 25 de Mayo y Alba Posse;

b) se compone de:

una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, C mmercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y un (1) Tribunal Penal.

Con asiento en la ciudad de Ober  funcionan: tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, dos (2) Juzgados de Instrucci n, un (1) Juzgado Correccional y de Menores, el Ministerio P blico integrado por una (1) Fiscal a de C mara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscal a de Tribunal Penal, una (1) Defensor a de C mara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscal a en lo Civil y Comercial, una (1) Fiscal a de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, una (1) Defensor a Civil y Comercial, dos (2) Fiscal as de Instrucci n, una (1) Fiscal a Correccional y de Menores, dos (2) Defensor as de Instrucci n y en lo Correccional y de Menores, una (1) Defensor a del Trabajador y un (1) Registro P blico de Comercio.

Con asiento en la ciudad de San Vicente funcionan: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y un (1) Juzgado de Instrucci n; el Ministerio P blico integrado por una (1) Fiscal a de Primera Instancia en

lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Fiscalía de Instrucción, una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y una (1) Defensoría de Fuero Universal.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios San Vicente, El Soberbio y Dos de Mayo.

Con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle funciona:

un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.

El Juzgado de Primera Instancia con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Aristóbulo del Valle, Dos de Mayo y Campo Grande”.

ARTÍCULO 6.- Modifícase el Artículo 14 de la Ley IV – N.º 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) - Ley Orgánica del Poder Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 14.- Tercera Circunscripción Judicial:

- a) su asiento será la ciudad de Eldorado y queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Eldorado, 9 de Julio, Santiago de Liniers, Colonia Victoria, Montecarlo, Caragutatay, Puerto Piray, Puerto Esperanza, Colonia Delicia, Colonia Wanda, Libertad,

San Antonio, Comandante Andresito, Bernardo de Irigoyen, Puerto Iguazú y San Pedro;

b) se compone de:

una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; un (1) Tribunal Penal.

Con asiento en la ciudad de Eldorado funcionan: dos (2) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia, dos (2) Juzgados de Primera Instancia en lo Laboral, dos (2) Juzgados de Instrucción, un (1) Juzgado Correccional y de Menores, el Ministerio Público integrado por: una Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía de Tribunal Penal, una (1) Defensoría de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, una (1) Defensoría Civil y Comercial, una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, dos (2) Fiscalías de Instrucción, una (1) Fiscalía Correccional y de Menores, dos (2) Defensorías de Instrucción y Correccional y de Menores, una (1) Defensoría del Trabajador; y un (1) Registro Público de Comercio.

Con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar y un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público

integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía de Instrucción; dos (2) Defensorías Oficiales en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; y una (1) Defensoría de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios: Colonia Wanda, Puerto Iguazú, Puerto Libertad, Puerto Esperanza.

Con asiento en la localidad de Comandante Andresito funciona:

un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la localidad de Comandante Andresito, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Comandante Andresito y San Antonio.

Con asiento en la localidad de San Pedro funciona un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, dos (2) Defensorías de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Instrucción, el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía de Instrucción, y una (1) Defensoría de Instrucción. El Juzgado de Instrucción ejercerá jurisdicción territorial dentro de los límites del Departamento de San Pedro.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la localidad San Pedro, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de San Pedro y Bernardo de Irigoyen.

Con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen funciona una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia.

Con asiento en la ciudad de Montecarlo funciona:
un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de Montecarlo, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Montecarlo, Caraguatay y Puerto Piray”.

ARTÍCULO 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones, adecuaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Provincia, a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ROVIRA - MANITTO a/c

DECRETO N° 719

POSADAS, 08 de Junio de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes IV - N° 74. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley IV - NUMERO SETENTA Y CUATRO (IV - N° 74).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - N° 95

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1.- Adhiérese a la Ley Nacional N.º 26.689, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ROVIRA - MANITTO a/c

ANEXO ÚNICO

Ley Nacional N° 26.689

**Promuévese el cuidado integral de la salud
de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes.**

ARTÍCULO 1º — El objeto de la presente ley es promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

ARTÍCULO 2º — A los efectos de la presente ley se consideran EPF a aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2000) personas, referida a la situación epidemiológica nacional.

ARTÍCULO 3º — En el marco de la asistencia integral establecida para las personas con EPF; la autoridad de aplicación debe promover los siguientes objetivos:

- a) Promover el acceso al cuidado de la salud de las personas con EPF, incluyendo las acciones destinadas a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación, en el marco del efectivo acceso al derecho a la salud para todas las personas;
- b) Promover, en su ámbito, la creación de un organismo especializado en EPF, de carácter multidisciplinario, que coordine con las autoridades sanitarias jurisdiccionales, la implementación de las políticas, estrategias y acciones para el cuidado integral de las personas con EPF y sus familias;
- c) Propiciar la participación de las asociaciones de personas con EPF y sus familiares en la formulación de políticas, estrategias y acciones relacionadas con dicha problemática;

- d) Elaborar un listado de EPF, de acuerdo a la prevalencia de dichas enfermedades en nuestro país, el cual será ratificado o modificado una vez al año por la autoridad de aplicación de la presente ley;
- e) Propiciar la realización periódica de estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de EPF a nivel regional y nacional;
- f) Incluir el seguimiento de las EPF en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica;
- g) Promover la creación de un Registro Nacional de Personas con EPF en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales;
- h) Promover el desarrollo de centros y servicios de referencia regionales especializados en la atención de las personas con EPF, con profesionales y tecnología apropiada y la asignación presupuestaria pertinente;
- i) Promover la articulación de los centros y servicios de referencia en atención a personas con EPF, con establecimientos de salud de todos los niveles de complejidad, en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud;
- j) Promover el desarrollo y fortalecimiento de centros de asesoramiento, atención e investigación en enfermedades de origen genético que incluyan servicios de diagnóstico para los estudios complementarios pertinentes;
- k) Promover el vínculo de las redes de servicios que atiendan a niños, niñas y adolescentes con EPF con los servicios de atención de adultos, favoreciendo la continuidad en la atención de las personas afectadas, reconociendo la particularidad de cada etapa vital;
- l) Fortalecer y coordinar técnica y financieramente la implementación de los

programas de pesquisa neonatal y detección de enfermedades congénitas, en el marco de lo establecido por la ley 23.413 y sus modificatorias, y la ley 26.279, en coordinación con las autoridades sanitarias provinciales;

m) Promover estrategias y acciones de detección de EPF, en las consultas de seguimiento y de atención por otras problemáticas de salud más frecuentes, estableciendo la importancia del incremento de los criterios de sospecha del diagnóstico, jerarquizando la perspectiva de los usuarios;

n) Contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud y otros agentes sociales, en todo lo referente al cuidado integral de la salud y mejoría de calidad de vida de las personas con EPF, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud;

o) Promover la investigación socio sanitaria y el desarrollo de tecnologías apropiadas para la problemática de personas con EPF, en Coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación;

p) Promover la articulación con el Ministerio de Educación de la Nación y las respectivas autoridades jurisdiccionales, en términos, de favorecer la inclusión de personas con EPF;

q) Promover la accesibilidad de personas con EPF a actividades deportivas y culturales, acordes a sus necesidades y posibilidades;

r) Propiciar la articulación con programas y acciones para la atención de personas con discapacidad, cuando correspondiere;

s) Promover el desarrollo y la producción de medicamentos y productos médicos destinados a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con EPF;

- t) Promover la difusión de información, a usuarios, familiares, profesionales y técnicos de la salud, a través del desarrollo de una Red Pública de Información en EPF, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, de acceso gratuito y conectada con otras redes de información nacionales e internacionales;
- u) Promover el conocimiento de la problemática de EPF, concientizando a la población en general sobre la importancia de la inclusión social de las personas con EPF y sus familias, a partir de las estrategias y acciones que se consideren pertinentes;
- v) Favorecer la participación de las asociaciones nacionales de EPF en redes internacionales de personas afectadas por EPF y sus familias.

ARTÍCULO 4° — La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 5° — Lo establecido en la presente ley debe integrar los programas que al efecto elabore la autoridad de aplicación y los gastos que demande su cumplimiento serán atendidos con las partidas que al efecto destine en forma anual el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 6° — Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con EPF, incluyendo como mínimo las prestaciones que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 7° — El Ministerio de Salud de la Nación debe promover acuerdos

con las autoridades jurisdiccionales, para proveer atención integral de la salud a las personas con EPF, que no estén comprendidas en el artículo 6° de la presente ley, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 8° — Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 9° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DECRETO N° 720

POSADAS, 08 de Junio de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 95. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

**DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:**

Registrada la ~~Ley~~ XVII — NUMERO NOVENTA Y CINCO (XVII — N° 95).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - N° 43**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

ARTÍCULO 1.- Desaféctase de su condición de Reserva Fiscal, el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones identificado como: Lote Tres (Reserva Fiscal) de la Manzana F, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote B, Subdivisión del Lote Agrícola Doscientos Veintitrés (223), Sección I, Colonia Yermal Viejo, Municipio Los Helechos, Departamento Oberá, Provincia de Misiones; con una superficie total de mil ochocientos metros cuadrados (1800 m²), según Plano de Mensura N.º 46.892; Nomenclatura Catastral: Departamento 13, Municipio 50, Sección 06, Chacra 00, Manzana 16, Parcela 03, Partida Inmobiliaria 42225; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 2.- Dónase a la Municipalidad de Los Helechos, el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones identificado como: Lote Tres de la Manzana F, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote B, Subdivisión del Lote Agrícola Doscientos Veintitrés (223), Sección I, Colonia Yermal Viejo, Municipio Los Helechos, Departamento Oberá, Provincia de Misiones; con una superficie total de mil ochocientos metros cuadrados (1800 m²), según Plano de Mensura N.º 46.892; Nomenclatura Catastral: Departamento 13, Municipio 50, Sección 06, Chacra 00, Manzana 16, Parcela 03, Partida Inmobiliaria 42225; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 3.- Impónese como cargo a la donataria permutar el inmueble donado en el Artículo 2, por el inmueble identificado como: Lote Dos de la Manzana F, procedente de la Subdivisión del Lote B, Subdivisión del Lote Agrícola Doscientos Veintitrés (223), Sección I, Colonia Yermal Viejo, Municipio Los Helechos, Departamento Oberá, Provincia de Misiones; con una superficie total de diez mil doscientos seis metros cuadrados (10.206 m²), Plano de Mensura N.º 46.892; Nomenclatura Catastral: Departamento 13, Municipio 50, Sección 06, Chacra 00, Manzana 16, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 42224, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 24122, Departamento Oberá (13); y destinar este último inmueble al emplazamiento del Balneario Municipal.

Ante el incumplimiento del cargo impuesto, la propiedad del inmueble donado en el Artículo 2, es revocada a favor de la provincia de Misiones con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble donado en el Artículo 2.

ARTÍCULO 5.- Los gastos que demande la permuta de los inmuebles a los que se refiere el Artículo 3, en cumplimiento del cargo impuesto, serán a cargo de la Municipalidad de Los Helechos.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ROVIRA - MANITTO a/c

DECRETO N° 718

POSADAS, 08 de Junio de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 43. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XXIV – NUMERO CUARENTA Y TRES (XXIV – N° 43).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - N° 44**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

ARTÍCULO 1.- Desaféctanse de su condición de reserva fiscal los inmuebles propiedad de la Provincia de Misiones, individualizados como: Lotes Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho (Reservas Fiscales), todos de la Manzana Veinticinco (25), procedentes de la mensura particular con fraccionamiento del Lote b-3, Colonia Istueta, Pueblo y Municipio Puerto Esperanza, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones; con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450m²) los Lotes Cuatro, Cinco, Seis y Ocho cada uno, y cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442m²) el Lote Siete, según Plano de Mensura N.º 11.626; Nomenclaturas Catastrales: Departamento 09, Municipio 32, Sección 03, Chacra 00, Manzana 102, Parcelas 04, 05, 06, 07 y 08, Partidas Inmobiliarias 8626, 8627, 8628, 8629 y 8630 respectivamente; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 2.- Donánse a favor de la Municipalidad de Puerto Esperanza los inmuebles propiedad de la Provincia de Misiones, individualizados como: Lotes Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho, todos de la Manzana Veinticinco (25), procedentes de la mensura particular con fraccionamiento del Lote b-3, Colonia Istueta, Pueblo y Municipio Puerto Esperanza, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones; con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450m²) los Lotes Cuatro, Cinco, Seis y Ocho, cada uno y cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442m²) el Lote Siete, según Plano de Mensura N.º 11.626; Nomenclaturas Catastrales: Departamento 09, Municipio 32, Sección 03, Chacra 00, Manzana 102, Parcelas 04, 05, 06, 07 y 08, Partidas Inmobiliarias 8626, 8627, 8628, 8629 y 8630 respectivamente; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con destino a playón deportivo y actividades afines.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ROVIRA - MANITTO a/c

DECRETO N° 717

POSADAS, 08 de Junio de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 44. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XXIV – NUMERO CUARENTA Y CUATRO (XXIV – N° 44).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XVI - N° 121

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1.- Sustitúyense los Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley XVI - N.º 100 (Antes Ley 4502), los que quédan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Institúyese el “Plan de Regularización del Dominio de Tierras Fiscales” en la Provincia de Misiones, sujeto a las modalidades y condiciones que se establecen en la presente Ley y su reglamentación”.

“ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir los inmuebles de propiedad fiscal, en todo el ámbito de la Provincia, a las personas humanas o jurídicas que acreditan la ocupación real y efectiva sobre el inmueble con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Ley”.

“ARTÍCULO 3.- Quedan exceptuados del régimen de la presente Ley, los inmuebles que:

- 1) han sido reservados por el Poder Ejecutivo con fines de utilidad pública, para las necesidades de la administración u organismos oficiales y los que conviene reservar como medida de prevención para futuras necesidades o en defensa de condiciones naturales especiales;
- 2) forman parte de un plan especial dispuesto por el Poder Ejecutivo destinado a la promoción del turismo, la protección del medio ambiente, el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, la construcción de viviendas familiares y cualquier otro tipo de necesidades de carácter social;
- 3) constituyen reservas fiscales en los términos del Artículo 17 de la Ley II - N.º 24”.

“ARTÍCULO 5.- Pueden ser beneficiarias del régimen de venta las personas humanas:

- 1) que realizan la ocupación real y efectiva del inmueble o fracción del mismo, con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, cuando dicha ocupación ha sido concedida legalmente, o bien cuando no se afectan derechos subjetivos de terceros;
- 2) el cónyuge supérstite, conviviente supérstite y sucesores hereditarios del ocupante anterior al 31 de diciembre de 2015, que han convivido con el causante, residiendo sobre el inmueble, por un lapso no menor a dos (2) años anteriores al 31 de diciembre de 2015, y que han continuado la ocupación del inmueble iniciada por aquél;
- 3) la persona que, sin ser sucesor hereditario, hubiese convivido con el ocupante originario, residiendo sobre el inmueble, recibiendo trato familiar, por un lapso no menor a dos (2) años anteriores al 31 de diciembre de 2015, y que ha continuado con la ocupación del inmueble iniciada por el causante;
- 4) en defecto de los incisos 2) y 3) los declarados legítimos herederos del ocupante anterior al 31 de diciembre de 2015”.

ARTÍCULO 2.- Incorporase a la Ley XVI - N.º 100 (Antes Ley 4502) el Artículo 18 bis, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 18 bis: Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo establecido en los Artículos 2 y 5, conforme a las necesidades de la Autoridad de Aplicación, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ROVIRA - MANITTO a/c

DECRETO N° 721

POSADAS, 08 de Junio de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVI - N° 121. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

**DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:**

**Registrada la Ley XVI – NUMERO
CIENTO VEINTIUNO (XVI – N° 121).-**

GOMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 446

POSADAS, 24 de Abril de 2017.-

VISTO: “Exp.te. N° 3000.- 961/16.- Reg. Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; s/trámites

de habilitación como empleador autoasegurado - LEY 24.557 DE RIESGO DE TRABAJO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la reciente sanción de la Ley 27348 se ha creado “Autoseguro Público Provincial” destinado a que las provincias y sus municipios puedan autoasegurar a sus empleados contra los infortunios del trabajo definidos en la Ley 24.557 y sus modificatorias;

QUE, para ello deberá cumplirse con los requisitos de la Ley y los que por reglamento establezca la Superintendencia de Riesgo de Trabajo;

QUE, nuestra Provincia cuenta con los requisitos de solvencia económica y financiera para afrontar las prestaciones dinerarias, y con un eficiente “Sistema Provincial de Salud”- Ley XVII - N° 28 y con el Instituto de Previsión Social -IPS- que brindan todas las prestaciones en especie, servicios médicos en todas las especialidades, farmacéuticos, de rehabilitación, prótesis, etc;

QUE, a través del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia se realizan las tareas de promoción y fiscalización de las normas de Higiene y Seguridad, contándose con personal especializado para ello;

QUE, hasta la fecha el Estado Provincial ha satisfecho totalmente por medio de sus instituciones médicas y de la Seguridad Social Previsional, los requerimientos de cualquier especie que se haya tenido que afrontar con motivo de los infortunios laborales del personal de su dependencia;

QUE, es decisión del Poder Ejecutivo instrumentar las diligencias necesarias ante las autoridades de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, por medio del Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, con intervención del Ministro de Trabajo y Empleo en lo que resulte materia de su competencia - Ley I - N° 70 - antes Ley 2557-;

QUE, el presente Decreto se emite en el marco de las facultades constitucionales propias del Poder Ejecutivo conforme el Artículo N° 116 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a realizar las investigaciones, consultas, reuniones, elaborar proyectos instrumentos operativos necesarios, con el fin de reunir los requisitos y condiciones necesarias que posibiliten la inscripción de la Provincia en el Régimen de Autoseguro Publico Provincial de Riesgo de Trabajo instituido por la Ley N° 27.348, facultándolo a requerir a todos los estamentos y organismos provinciales la información y colaboración necesaria para ello, y autorizándolo ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Organismos Nacionales competentes para realizar las consultas necesarias para dicho fin.-

ARTICULO 2°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro de Trabajo y Empleo de la Provincia a la realización de toda gestión necesaria para el cumplimiento de los informes y requisitos que sean menester ante la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en materia de su competencia, según lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Sres. Ministros de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, dese a publicidad, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Trabajo y Empleo Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran - Agulla

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPA

ORDENANZA N° 406/2017

VISTO: Nota N° 522, de fecha 01 de Junio de 2017 presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la aprobación de la actualización de solicitud de predio, presentada por el Presidente de (CoIPEM) Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho terreno será destinado a la construcción del “Club del Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Misiones” con fines sociales, de esparcimiento, distracción, recreación y con beneficios para la comunidad en general.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 284 de 2013, que quedará redactado de la siguiente manera:

“AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la pertinente escritura traslativa de dominio conforme la donación efectuada por esta norma, como todo acto administrativo necesario para titularización a favor del beneficiario, quien dispondrá de trescientos sesenta y cinco días (365) días hábiles para el inicio de la regularización dominial y el inicio de las obras. Vencido el mismo la unidad funcional volverá a su estado original”.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones “Evita”, de este Honorable Cuerpo Deliberante de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria N° 049 al 1° día del mes de Junio del 2017.-

RIPOLL - Pufahl - Torres - Nuñez - Mendoza - Roa - Cuenca - Amarilla

DECRETO N° 025/2017

GARUPA, Misiones, 05 de Junio de 2017.-

VISTO, La Ordenanza N° 406/2017, de fecha 1° de Junio de 2017, dictada por el Honorable Consejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el citado instrumento legal modifica el Art. 3° de la Ordenanza N° 284/2013;

QUE, a sus efectos, es pertinente el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes, la Ordenanza N° 406/2017, de fecha 1° de Junio de 2017, dictada por el Honorable Consejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario Municipal de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese Publíquese. ARCHIVESE.-

RIPOLL - Peralta

PS12290 V14458

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y LABORAL N° 5

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes Pendientes de Resolución y Sentencia definitiva del mes de Mayo de dos mil diecisiete al día 06 de Junio de 2017.-

EXPTE. N° 2558/2008 BIS 1/09- S/INCIDENTE DE REVISIÓN.- E 30/05/17 - V 12/06/17.-
EXPTE. N° 13260/2012- EJECUTIVO.- E 30/05/17 - V 12/06/17.-
EXPTE. N° 14886/2009- S/EJECUTIVO.- E 30/05/17 - V 12/06/17.-
EXPTE. N° 89062/2015- S/REIVINDICACIÓN.- E 30/05/17 - V 12/06/17.-
EXPTE. N° 803/2003 BIS 1/10- S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS.- E 30/05/17 - V 12/06/17.-
EXPTE. N° 997/1998 BIS 1/07- S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS.- E 30/05/17 - V 12/06/17.-
EXPTE. N° 5019/2010 BIS 1/17- S/EJECUCION DE HONORARIOS.- E 30/05/17 - V 12/06/17.-

NOMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS.

EXPTE. N° 13790/2011- S/COBRO DE PESOS.- E 09/05/17 - V 05/07/17.-
EXPTE. N° 13435/2014- S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- E 24/05/17 - V 03/08/17.-
EXPTE. N° 8080/2012- S/COBRO DE PESOS.- E 24/05/17 - V 03/08/17.-
EXPTE. N° 14934/2010- S/REDARQUICION DE FALSEDAD.- E 30/05/17 - V 08/08/17.-
EXPTE. N° 6368/2013- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 02/05/17 - V 28/06/17.-
EXPTE. N° 32381/2016- S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- E 24/05/17 - V 03/08/17.-
EXPTE. N° 5087/2013- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 15/05/17 - V 25/07/17.-
EXPTE. N° 1367/2012- S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- E 02/05/17 - V 28/06/17.-
EXPTE. N° 7061/2006- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 09/05/17 - V 05/07/17.-

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS12291 V14458

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ABENRODRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOMBRE DE LOS SOCIOS: JOSE MARIA RODRIGUEZ; D.N.I. 27.299.247; Mayor; nacido el 29-05-1979 Soltero; Argentino; Profesión: Comerciante; domiciliado en Calle 129, casa N.1686, Chacra 192, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y CARLOS ALFREDO ABENTE; D.N.I. 30.619.701; Mayor; nacido el 08-03-1984; Soltero, Argentino; Profesión: Comerciante; domiciliado en Calle 120, Casa N° 4184, de la Ciudad de Posadas; Provincia de Misiones.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 de Noviembre del año 2016.-

NOMBRE: ABENRODRI S.R.L.-

DOMICILIO: Tendrá domicilio Social, Legal y Fiscal en Calle Avda. Comandante Rosales N° 1653 de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones.-

OBJETO: la Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades,

- 1- Explotación y Administración de Establecimientos que presten servicios de Bar, Restaurante y Discoteca.-
- 2- Realización de Eventos Públicos y privados de recreación, artísticas y espectáculos.-

DURACIÓN: Diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Cuatrocientos Mil (\$400.000).

ADMINISTRACIÓN: Esta a cargo del socio gerente: Señor Carlos Alfredo Abente.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP98578 \$190,00 V14458

LL EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hacer saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados “EXPEDIENTE 79/2017 LL EVENTOS S.R.L. S/ INSCRIPCION REGISTRO PÚBLICO S/ CONSTITUCIÓN”.-

En la ciudad de Posadas a los 20 días de mes de Marzo de 2017, se constituye la “LL EVENTOS S.R.L.”. Establece su domicilio legal, administrativo, comercial y fiscal en la en calle Tucumán N° 1747 3er. piso departamento “A” de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: Sr. LUIS RICARDO LOSADA DNI 22.582.767, C.U.I.T. N° 20-22582767-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Itati Yakubur, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Marzo de 1972 de profesión comerciante con domicilio en Av. San Martín N° 2666, entre la Sra. VIRGILIA NORA ALVAREZ D.N.I. 5.749.169, C.U.I.T. 27-05749169-3 de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 28 de Octubre de 1934, con domicilio en calle Tucumán N°1734 3er. piso departamento “A” todos de la ciudad de Posadas Misiones.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto publicar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república y en el extranjero las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización de eventos ya sea la planificación, producción, diseño de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones sociales y culturales, como también la publicación del cronograma y selección de los espacios en el que se desarrollara el evento, supervisión y coordinación de la logística de los servicios conexos, de terceros, relacionados como ser los servicios de gastronomía, sonido, seguridad, iluminación, decoración etc.- Comercial: Mediante la compraventa de materiales e insumos relacionados con la prestación de los servicios para la asistencia de los eventos.- Asesoramiento y Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento integral, dirección técnica, asistencia técnica, adiestramiento y orientación de los procesos en relación con las actividades de prestación de servicios de eventos.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00). Dividido en CIEN Cuotas de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) cada una; que son suscriptas e integradas- por los socios en la siguiente proporción: El Sr. LUIS RICARDO LOSADA, 70 cuotas o sea PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00); La Sra. VIRGILIA NORA ALVAREZ, 30 cuotas o sea PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), La administración, representación y el use de la firma social estará a cargo del Socio Gerente el Sr. LUIS RICARDO LOSADA.-

El ejercicio contable social cierra el 31 de Marzo de cada año.-

Publíquese un día.-

Domicilio de la Sede en calle Tucumán N° 1747 3er. piso departamento “A” de la Ciudad de Posadas.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Posadas Misiones, DE Mayo de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás. Rodas. Secretario.-

PP98586 \$ 510,00 V14458

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Juez subrogante Dra. Viviana Juana M. Gamberale Navarro, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, Posadas, Misiones.-, en autos caratulados "EXPTE NRO. 15477/2017 MAIDANA JUAN DE DIOS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. Maidana Juan de Dios, D.N.I. N°7.552.824 a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 02 de Mayo de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP98535 \$210,00 E14456 V14458

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina Nro. 1735 2° Piso, en autos: "EXPTE. N° 38641/2017 CABRERA RAMON MANUEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CABRERA RAMON MANUEL D.N.I. N° 8.255.907. Publíquese por Tres (3) días.- Posadas, Misiones 24 de Mayo 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP98536 \$180,00 E14456 V14458

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito Avda. Santa Catalina 1735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. VALENTIN MARQUEZ, D.N.I. 7.476.984 y de OFELIA HARRISBERGER, D.N.I. F 1.059.749 a estar a derecho en autos "EXPTE 38252/2017 MARQUEZ VALENTIN y HARRISBERGER OFELIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 31 de Mayo del 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP98539 \$180,00 E14456 V14458

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A) "EXPTE. N° 6590/2016 HELLMUTH ETZEMBERGERT S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y

acreedores de HELLMUTH ETZEMBERGERT D.N.I. N° 7.473.845 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones. A los... de Junio de 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram - Jueza.- Dr. Gustavo Leverberg. Secretario por subrogación legal. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP98541 \$210,00 E14456 V14458

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por disposición de la Dra. Carmen Helena Carbone, por Subrogación Legal, Secretaría Única a mi cargo, de la 1° Circunscripción Judicial, ubicada en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, CITA y EMPLAZA, por 30 días, a herederos y acreedores de PINZONE, OSVALDO GUSTAVO, D.N.I. 10.267.845 en autos "PINZONE GUSTAVO OSVALDO S/ SUCESORIO" (EXPTE. N° 23298/2017). Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Mayo de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP98542 \$210,00 E14456 V14458

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral N°1, Secretaría Única, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Bolívar N° 1745 1° piso de Posadas, CITA Y EMPLAZA por diez días a derechohabientes del Sr. RODOLFO ALEJANDRO SILVA D.N.I. N° 21.781.332; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de Ley, EN AUTOS "EXPTE. N° 12644/2014 - SILVA RODOLFO ALEJANDRO C/ PREVENCIÓN ART SA S/ Art.223 Ley XIII.2 Abrev. por diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos Reglamentarios. Publíquese 2 días. Posadas, Misiones 1 de Junio de 2017. Dra. Carina Vanesa Antúnez. Secretario.-

SC14778 E14457 V14458

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas CITA Y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de los Sres. CLYDE ANA BALETTE D.N.I. N° 2.447.035 y ALFREDO CESAR RAMON ANGELONI D.N.I. N° 6.210.630, en autos: "EXPTE. 36186/2017 BALETTE CLYDE ANA y ANGELONI ALFREDO CESAR RAMON S/ SUCESORIO" a estar a derecho. Publíquese por 3 días. Posadas, 01 de Junio de 2017.

Dra. Ma. Eugenia Pernigotti. Secretaria.-

PP98545 \$240,00 E14457 V14459

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° P., Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, Secretaría Única en autos caratulados: “EXPTE. N° 13959/2014 GAONA RAMONA PELAGIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA al demandado Sr. JOSE ANTONIO MACHADO, D.N.I. N° 7.486.584 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como: como Fracción de terreno, ubicado en la mitad Oeste de la Chacra. N° 116, Unif. y Fracc. Lotes 7,8,9,11 a 12, Mz. M, Lotes 15 Depto. Capital, Municipalidad de Posadas, Misiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 344 C.P.C.C.F. y V.F.), publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2017. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP98551 \$ 300,00 E14457 V14458

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso a cargo Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BENITEZ SAVERIO, Documento C.I. N° 72.234 y MACIEL IRENE DEL ROSARIO, Documento N° 93.152.580. Publíquese por el término de (3) días. “EXPTE. 14075/2011 - BENITEZ SAVERIO Y MACIEL IRENE DEL ROSARIO S/ SUCESION”. Posadas,...de 2016. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP98554 \$ 330,00 E14457 V14459

EDICTO: “EXPTE. N° 14 AÑO: 2011 - PIÑEYRO, ESTEBAN FABIÁN S/ROBO” (Registro Anterior N° 76/2010, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá), con el objeto de solicitarle que proceda a publicar por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de ESTEBAN FABIÁN PIÑEYRO. SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE a ESTEBAN FABIÁN PIÑEYRO, argentino, soltero, tarefero, D.N.I N° 34.022.739, nacido el día 11 de Octubre del año 1988 en la localidad de Oberá, Provincia de Misio-

nes, hijo de Ramón Piñeyro y de Idalina Silva, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2°; 67 Inc. “d” del Código Penal y Arts. 340 inc. “d” y 339 del Código Procesal Penal) en orden al delito de ROBO (Art. 164 y 45 1er. parte del Código Penal) que se le atribuya. 2°) COMUNICAR...- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario.-

SC14777 E14458 V14462

EDICTO: ARTICULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 904 de fecha 16 de Noviembre de 1.969 (fs.7) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Concesión en Venta N° 2348 (fs.9), otorgado a favor de don ANGEL JUSTO SCHUNKE, L.E. N° 7.558.753, por los Inmuebles denominados como: Lote 85 y Lote 86 - Sección VIII -Sector “A” Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con Superficie total de 16has.74as.48cas. ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°.- de forma.- Expediente N° 881-S-1969 - Reg. DTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología.-

SC14782 E14458 V14460

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada Droguería Argentina - C.U.I.T. N° 30-70825936-1, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 111194/2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DROGUERÍA ARGENTINA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días.-Posadas, (Mnes.) 12 de Abril de 2.017. Dr. José Palacio. Secretario.-

SC14784 E14458 V14459

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 7, a cargo del Doctor Carlos Jorge Giménez, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en calle Pedro Méndez N° 2221; a los fines de solicitarle quiera tener a bien publicar por el término de cinco días consecutivos la resolución obrante en autos, a efectos de notificar por medio del presente edicto al ciudadano FLORENTIN FACUNDO HERNAN DNI 36.325.669, que en la causa de mención en su

parte pertinente dice: ... Posadas, 5 de Abril de 2017....
RESUELVO: I) SOBRESER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE respecto del coimputado FLORENTIN FACUNDO HERNAN cuyos datos filiatorios obrante ut supra en virtud de lo dispuesto por el Art 340 Inc. a) del CPP... Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Mattos Miguel. Secretario”.-

SC14785 E14458 V14462

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ... Posadas Misiones, 20 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA DEFINITIVA A RIVERO, CLAUDIO ARIEL, cuyos demás datos filiatorios lucen ut-supra, por la comisión del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (Art. 162 en función al Art. 42 y Art. 239 en función del Art. 55 del CPA.). Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Mattos Miguel. Secretario”.-

SC14786 E14458 V14462

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaria N° 2, sito en calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. piso de esta ciudad de Posadas; a fines de solicitarle haga público mediante la inserción en ese Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días consecutivos la resolución procedente de esta judicatura, a efectos de notificar por medio de la presente edicto a BAEZ LEONARDO DANIEL y AYALA HORACIO DAMIAN, que en la causa de mención ut supra transcripta en sus partes dice: Posadas Misiones, 24 de Abril del 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DICTAR el SOBRESERIMIENTO PARCIAL Y DEFINITIVO a favor de LEONARDO DANIEL BAEZ D.N.I. N° 41.509.443, ERIK LEONEL PINTOS, D.N.I. N° 41.304.600 Y HORACIO DAMIAN AYALA, D.N.I. N° 40.198.430, demás datos filiatorios obran en autos, por el delito de ROBO CALIFICADO Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, EN CONCURSO IDEAL, (Arts. 166, Inc. 2 y 141 bis, Inc. 1 y 2, todos ellos en función del Art. 54 del Código Penal Argentino), respecto del hecho en perjuicio del ciudadano ALCARAZ LUIS RICARDO EUGENIO.- PROTOCOLICEMSE. REGISTRESE NOTIFIQUESE. OFICIESE. POSADAS, 07 de Junio de 2017. Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretaria”.-

SC14787 E14458 V14462

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIÁN NOGUERA, DNI 7.487.285 “EXPTE. N° 8.193/2017... S/Sucesorio”. Publíquese un (1) día. Posadas, 30 de Mayo de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP98558 \$50,00 V14458

EDICTO: El Juzgado Civil v Comercial N° 2 Secretaría N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES ROMAN D.N.I. N° 6.214.226 y de ELVIRA LEAL D.N.I. N° 2.079.032 cuyo juicio sucesorio tramita por “EXPTE. N° 30.851/2017 ROMAN ROBERTO ANDRES Y LEAL ELVIRA S/ SUCESION” bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Oberá, Misiones a los 26 días del mes de Mayo de 2017. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP98559 \$ 210,00 E14458 V14460

EDICTO: El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° Uno de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Calle Buenos Aires 198 de la ciudad de Oberá en “EXPTE. 126063/2016 - PEREYRA DANIEL ROGELIO S/ SUCESION” que tramita ante la Secretaría N° Dos, CITA a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese tres días. Oberá Misiones, 20 de Marzo de 2017. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP98560 \$ 210,00 E14458 V14460

EDICTO: El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° Uno de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Calle Buenos Aires 198 de la ciudad de Oberá, en “EXPTE. 7656/2017 - CAÑETE, JUAN CARLOS S/ SUCESION” que tramita ante la Secretaría N° Uno, CITA a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 24 de Mayo de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98561 \$ 210,00 E14458 V14460

EDICTO: El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° Uno de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provin-

cia de Misiones sito en Buenos Aires 198 de la ciudad de Oberá, en "EXPTE. 25257/2015 - SZCZUCKI JOSE Y DMITRUK VALENTINA S/ SUCESSION AB INTESTATO" que tramita ante la Secretaría N°. Uno, CITA a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 11 de Mayo de 2016. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98562 \$ 210,00 E14458 V14460

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Néliida Mirta Sanabria De Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, hace saber por un día que en autos caratulados: "EXPTE N° 6124/2006.- GERULA S.A. C/ ESQUERCIA MARIA ANTONIA Y OTROS S/ ESCRITURACION" se ha dispuesto CITAR a los herederos de NICOMEDES RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por un (1) día. Posadas (Mnes.), 08 de Mayo de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP98563 \$ 110,00 V14458

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

MINISTERIO DE BIENESTAR S.: EXPTE Nro. 02132-M/17 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 104 LOTE: 18 PARC.: MON.: ESC.: O PISO: DPTO: INST. PUBLICAS - ELDORADO (MISIONES). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98565 A Pagar \$ 150,00 E14458 V14460

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, cita por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CACERES DOMINGO DANIEL: EXPTE. N° 03133-C-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. H- LOTE 0017- 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO- PDAS- MNES.-

2. NAVARRO MARIANA SOLEDAD: EXPTE. N° 02557-1-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - MZ G- CASA N° 21- B° MADRES DE

PLAZA DE MAYO- PDAS.-

3. SANABRIA ANA GABRIELA: EXPTE. N° 03131-S-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. I-LOTE 023-106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO-POSADAS-MNES.-

4. OROZCO LOPERA JAIDER ULISES: EXPTE. N° 03130-0-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. G-LOTE 13-106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO-SAN ISIDRO-MNES.-

5. BARRETO RAMONA ADRIANA: EXPTE. N° 03240-B-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.-MZ. G - LOTE 06-106 VIV. MADRES DE PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO-POSADAS-MISIONES.-

6. PEREYRA FABIAN: EXPTE. N° 03136-P-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. F-LOTE 04-106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO-SAN ISIDRO-POSADAS-MNES.-

7. RIVERO MARIA MERCEDES: EXPTE. N° 03128-R-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - MZ. J- LOTE 0008- 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO- PDAS.- MNES.-

8. ACOSTA SONIA ELIZABETH: EXPTE. N° 03384-1-2017 - REG. I.PRO.D.HA. HABITAC. - MZ. 02- CASA N° 22- B° NESTOR KIRCHNER COLONIA SAN ISIDRO.-

9. DUARTE MARIA ROSA: EXPTE. N° 03873-D-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - MZ F- CASA N° 16- B° 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO RELOCALIZADOS EL ACUERDO- PDAS.- MNES.-

10. MONTIEL RAMON ANTONIO: EXPTE. N° 02093-M-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. OCUPACIONAL- CHACRA 154- MBK E- ESC. 6- PISO 3°- DPTO. N- PDAS.-MNES.-

11. NUÑEZ MARIA DEL CARMEN: EXPTE. N° 03286-N-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: CH. 07- MZ. 01- CALLE 140- CASA 7109- NOM. CATASTRAL: SECC. 021- MZ. 135- PARC. 01- PART. 104867- 80 ITAEMBE- 2 ET- 1° EM- INGAR- PDAS.-

12. POLICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: EXPTE. N° 03288-U-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: CHACRA - KM.3- MBK 198- NOM. CATASTRAL: B° 140 VIV.- ELDORADO KM 3 2 2° E - ELDORADO- MNES.-

Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98566 A Pagar \$ 1.080,00 E14458 V14460

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE

DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0753/17. Expediente N° 02921-M/2017 REGISTRO I.PROD.HA. Caratulado: "MARIÑO ROSSANA ELIZABETH- CAMBIO TITULARIDAD S/CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO VIV. IDENTIF. COMO: SECC 006 - CH. 0000 - MZ 0111 - LOTE 0008 - PARC. 008 - 30 VIV. GARUPA - MNES".- ARTICULO 1°- TOMAR RAZÓN de lo dispuesto por Resolución Judicial de fecha 28/03/17, obrante a fs. 5 de autos, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 9736/2014 MARIÑO ROSSANA ELIZABETH y DE LIMA LUIS LEONARDO S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que tramitan por ante el Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única, de conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente resolución.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio de titularidad en el sistema informático, a nombre de la Sra. MARIÑO ROSSANA ELIZABETH D.N.I. N° 24.819.517, excluyendo de la ficha de inscripción al Sr. DE LIMA LUIS LEONARDO D.N.I N° 24.819.880, modificando el estado Civil de la Sra. MARIÑO ROSSANA ELIZABETH D.N.I N° 24.819.517, de casada por divorciada.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. MARIÑO ROSSANA ELIZABETH D.N.I N° 24.819.517, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98567 A Pagar \$ 690,00 E14458 V14460

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0790/17. Expediente N° 07505-0/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: ORTIGOZA OSCAR RAMON - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. SECC. 009 - MZ. 0140 - PARC. 0003 - 1430 60V. KM. 4,5 - 2° ENT (MACEVA - 33V).- ELDORADO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC: 9, MZ: 0140, LOTE: 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.- 009, MANZ: 0140, PARC: 0003 - B° LOCALIDAD: 1430 60 V. ELDORADO - KM. 4,5 - D/05 - 2° ENT. (MACEVA - 33 V) ELDORADO al Sr. ORTIGOZA OSCAR RAMON, D.N.I. 31.381.690.- ARTICULO

2°.- INTIMAR al Sr. ORTIGOZA OSCAR RAMON para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98568 A Pagar \$ 480,00 E14458 V14460

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0820/17. Expediente N° 02945-A/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: AYALA CARLOS ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECC. 8 - MZ. B14 - PARC. 16 - 60 VIV. PTO. RICO BIRF II PUERTO RICO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR parcialmente la Resolución N° 914/93 Registro Directorio de fecha 20/12/1993 dejando sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. AYALA CARLOS ALBERTO, D.N.I 12.311.442 la vivienda identificada como Sección 8 - MZ. 14 - Lote 16 - B° 60 VIV. PTO. RICO BIRF II PUERTO RICO (Partida 15088).- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a generar un legajo en concepto de ocupación irregular (O.I).- ARTICULO 3°.- INTIMAR al Sr. AYALA CARLOS ALBERTO para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98569 A Pagar \$ 480,00 E14458 V14460

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0071/17 Expediente N° 01822-P/2016, Reg. IPRODHA. caratulado como: PISSOLA JUAN MANUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SORTEO N° 8 - SECC. 5 - MZ. 622-PARC. 011 - B° 3176/3608 - 10 VIV. M - 10 EMPRESA TIKYNA - JARDIN AMERICA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA de fecha 21/03/2014, por medio de la cual se preadjudicó la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Secc.: 5, CHACRA: 0000, MAZ.: 0622, LOTE: 0011, DPTO.: 0000 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 005, MAZ.: 0622, PARC: 0011, B° 3176/3608 - CONV. 10 VIV. SOL M/ 10- JARDIN AMERICA - MISIONES (10 VIV.-

TIKYNA) JARDIN AMERICA al Sr. PISSOLA JUAN MANUEL D.N.I. 34.165.438. ARTICULO 2°- INTIMAR al Sr. PISSOLA JUAN MANUEL para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonon al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP98570 A Pagar \$ 510,00 E14458 V14460

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0808/17. Expediente N° 03282-L/2.017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "LEYVA CARMEN BEATRIZ - CAMBIO TITULARIDAD S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO VIV. IDENTIF. COMO: B° UNION JUDICIAL CH. 125- CALLE 1 - MZ. I- CASA N° 27- PDAS".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Resolución Judicial de fecha 9/06/11 librado en causa: "EXPTE. N° 5517/09 LEYVA CARMEN BEATRIZ Y IFRAN JUAN DOMINGO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Familia N° 2, de la 1ra. Circunscripción Judicial, Posadas - Pcia. de Misiones, a través del cual se ordena adjudicar el inmueble determinado como: "B° Unión Judicial, Ch. 125, calle N° 1, Mz. "I" casa N° 27", a la Sra. LEYVA CARMEN BEATRIZ DNI N° 11.374.564.- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización. de la vivienda a nombre de la Sra. LEYVA CARMEN BEATRIZ DNI N° 11.374.564, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP98571 A Pagar \$ 510,00 E14458 V14460

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial N° Dos Segunda Circunscripción Judicial, sito en Avda. Misiones y Bolivia de Oberá Misiones Secretaría Dos en autos "EXPTE 35903/2015 - ALVEZ, ELISA RIQUELME DIOGENES DORIS P/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALVEZ y DORI DIOGENES RIQUELME. Publíquese por tres días. Oberá (Mnes.), 24 de Mayo de 2017. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP98572 \$ 180,00 E14458 V14460

EDICTO: Juzgado de Paz de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a

cargo del Sr. Pedrozo Roberto Adolfo, Juez de Paz Suplente, Secretaría Única, CITA a herederos y/o acreedores del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (30) Treinta días, en autos: "EXPTE. N° 21073/2017- RIOS ENRIQUE S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por (3) tres días. Apóstoles Misiones, de Mayo de 2017. Roberto Adolfo Pedrozo. Juez.-

PP98573 \$ 240,00 E14458 V14460

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo piso, de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. CITA por cinco días a PEROTTI DE BONETTO EMMA FORTUNATA, sin N° Documento confirmado y/o quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble, a comparecer en "EXPTE. N° 145006/2016.- VILLAFANE CRISTINA MARGARITA C/ PEROTTI DE BONETTO EMMA FORTUNATA Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Inmueble: INSCRIPTO AL TOMO FOLIO FINCA 87/133/16977, ZONA MISIONES, MUN. 59, SECC. 008, CHACRA 50, MZ. 12, PARCELA 02, DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO, MUNICIPIO POSADAS, Ciudad de Posadas, CHACRA 50, MANZANA 12, LOTE 1A, PARTIDA INMOBILIARIA 36.968, ubicado en esta Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 02 de Junio de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98574 \$320,00 E14458 V14459

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, ubicado en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante ALE MONGELOS ELADIO D.N.I. N° 7.542.620 y GUERRERO AIDA AGUSTINA L.E. N° 1.129.086, en "EXPTE. N° 40989/2017 ALE MONGELOS ELADIO Y GUERRERO AIDA AGUSTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 01 de Junio de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP98575 \$270,00 E14458 V14460

EDICTO: El juzgado de Familia N° 2, a cargo de S.S. la

Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única, a mi cargo, Dra. Graciela Elizabeth García, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - Primer Piso - Palacio de Justicia, de Posadas, CITA a RICARDO ESTEBAN PIRIZ D.N.I N° 21.303.501, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. N° 105609/2014 letra "L" Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local Posadas., 10 de Mayo de 2.017. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PP98576 \$220,00 E14458 V14459

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - Planta Baja de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, en el "EXPTE. N° 89943/2016 FERNANDEZ LEONIDA y ORTIGOSA RUDECINDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. LEONIDAS FERNANDEZ D.N.I. N° 18.736.435 y RUDECINDO ORTIGOSA M.I. 2.577.783 a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese edictos citatorios durante un (1) día en un diario local y en el boletín oficial. Posadas, 06 de Junio de 2017. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP98577 \$110,00 V14458

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Dos, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2093, 2do piso, Km. 9, Eldorado, Provincia de Misiones; CITA y EMPLAZA por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante JOSE CAMACHO DNI N° 2.590.034. En autos caratulados "EXPTE. N° 952/2010, CAMACHO JOSE S/ SUCESORIO" en trámite por ante este Juzgado. Publíquese por tres días. Eldorado Misiones, 16 Septiembre de 2015. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP98579 \$270,00 E14458 V14460

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos: "EXPTE. N° 26573/2017 - GONZALEZ MARIO RAUL S/ SUCESORIO" CITA Y EMPLAZA

a los herederos y/o acreedores del causante, el Sr. GONZÁLEZ MARIO RAÚL, D.N.I. N° 10.531.740, a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley, contados desde la última publicación.- Publíquese por tres días.-Posadas, Mnes, 26 de Abril de 2.017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP98580 \$330,00 E14458 V14460

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo Dra. Gabriela F. Canalis, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - planta baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores DE GOMEZ LUZ DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.737.797, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 124113/2016 GOMEZ LUZ DEL CARMEN S/ SUCESORIO." Publíquese por un día. Fdo. Dra. Gabriela F. Canalis. Posadas, 10 de Abril de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP98581 \$110,00 V14458

EDICTO; "El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Uno, sito en Lavalle 2093 2° Piso Eldorado Misiones, de La Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, en el "EXPTE. 99028/2016 - BONESS LINDOLFO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LINDOLFO BONESS D.N.I. N° 93.708.252. Publíquese por tres días. Eldorado, 16 de Mayo de 2017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP98582 150,00 E14458 V14460

CONVOCATORIAS

CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA:

En Reunión de la Comisión Directiva se ha resuelto, lo siguiente: CONVÓCASE a los señores socios titulares, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la asociación para el 07 de Julio de 2017, a las 18 Hs. En primera convocatoria y para las 19 Hs. Del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios de lo presente para firmar el acta de asamblea, junto al presidente y secretario.-
2. Lectura y aprobación de la Memoria.-
3. Lectura y aprobación de los Estados contables, Notas y anexos.-
4. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA:

En Reunión de la Comisión Directiva se ha resuelto, lo siguiente: CONVOCASE a los señores socios titulares, a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la asociación para el 07 de Julio de 2017, a las 20 Hs. En primera convocatoria y para las 21 Hs. Del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios de los presentes para firmar el acta de asamblea, junto al presidente y secretario.-
2. Autorización de los señores socios a Facultar y dar poder especial a la Comisión Directiva, para vender una parte del Predio, consistente en un lugar, baldío dentro de la Propiedad de la Asociación. Y destinar los fondos de dicha venta a remodelar la sede Social y dar mayor seguridad a dicho Predio.-

LOPEZ RICARDO DANIEL. Presidente. PEREYRA MARIA ESTAR. Secretaria.-

PP98543 \$ 660,00 V14456 V14458

MACEVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "MACEVA SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Julio del 2017, a las 16:00 horas en su sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem N° 3948 de Posadas (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes el Ejercicio Económico - Financiero N° 54 cerrado el 28 de Febrero de 2017.-
2. Fijación de los Remuneraciones del Directorio.-
3. Distribución de Utilidades.-
4. Fijación del número de miembros y designación del Directorio por el término de ley.-
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con la Presidente.-

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. N°238 de la Ley 19.550, referente al Depósito previo de las acciones.-

OLGA LIA TORREGIANI. Presidente.-

PP98585 \$ 750,00 E14458 V14462

EL TERRITORIO S.A.I.C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

EL TERRITORIO S.A.I.C. y F. - R.P.C. Insc. Nro. 124- Folio 588/625- Libro 3/1968 de Sociedades Anónimas. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 06 de Julio de 2017 a las 7.00 hs en la sede social de Avenida Quaranta 4307 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, dando estricto cumplimiento al Artículo 238 de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Notas y Anexos complementarios del Ejercicio 49, finalizada el 30 de Junio de 2016; informe del auditor y destino del resultado del ejercicio.-
- 3) Consideración de gestión de los miembros del directorio. Honorarios de Directores y asesores.-
- 4) Designación de los miembros del Directorio, por vencimiento de mandato.-

Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria: Luego de transcurrida una hora de fijada para la primera convocatoria a reunión a Asamblea General Ordinaria, la misma se tendrá por constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, de conformidad al Art. 28 del Estatuto Social.-

Publíquese por cinco (5) días.

Fdo. ALVARO CAYETANO CAAMAÑO.
Presidente.-

PP98587 \$ 1.050,00 E14458 V14462

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACION PUBLICA N°: 14/2017.-

Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de un (1) Rodillo Compactador Doble Liso Autopropulsado, nuevo y sin uso, con garantía Mínima de 12 meses, con toda su documentación e inscripción en el Registro Provincial del Parque Automotor.-
APERTURA: Jueves 22 de Junio de 2017.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).-

VENTAS DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760, Calle: PT J. Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:30.-

PP98548 A Pagar \$ 240,00 E14456 V14458

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 002/17.-

APERTURA: 30-06-17.-

HORA: 10,00.-

LLAMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la "Adquisición de 400.000 Lts. de Gas Oil Grado 3".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.816.000,00.- (Pesos Siete Millones Ochocientos Dieciseis Mil).-

Consultas, informes, entrega de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP98556 A Pagar \$320,00 E14456 V14459

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA

Posadas, 06 Junio de 2017.-

EXPTE. N°: 3415 - D-1358- 16 (D. G.A.).-

RESOLUCION N°: 208/17.-

RECTIFICASE Y NOTIFICASE

LICITACION PUBLICA N°: 02/17.-

"ESTADIO POLIDEPORTIVO - CALLES TARGAL Y JUAN ARECO CIUDAD DE OBERA" - Mnes.-

LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO - Calle Félix de Azara N° 1749 - Posadas.-

FECHA DE APERTURA: 21 de Junio de 2017.-

HORA DE APERTURA: 10,00 Hs.-

SC14783 E14457 V14460

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N°: 13/17.-

APERTURA: 23/06/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6220-038/16 Resolución: N° 1042/17.-

"Para la Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Hipertensión Arterial y Diabetes, destinados a cubrir las necesidades de los Titulares del Programa Federal Incluir Salud, para un periodo estimado de consumo de cuatro (04) meses"

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC14788 E14457 V14459

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y DEPORTES DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N°: 08/17 (USCEPP N° 22/17)

OBJETO: Construcción de 1 sala de nivel inicial, dependencias y refacción de primaria NENI N° 39 (Esc. N° 756) de Puerto Esperanza, Depto. Iguazú - Provincia de Misiones."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.342.504,02.-

Garantía de oferta exigida: \$ 23.425,04 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 04/07/2017.-

HORA: 08:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00

LICITACIÓN PRIVADA N°: 09/17 (USCEPP N° 23/17)

OBJETO: Construcción de 1 sala de nivel inicial, dependencias y refacción de primaria NENI N° 27 (Esc. N° 427) de Santiago de Liniers, Depto. Eldorado Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.240.134,53.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 22.401,35 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 04/07/2017.-

HORA: 9:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-

LICITACIÓN PRIVADA N°: 10/17 (USCEPP N° 24/17.-

OBJETO: Construcción de 1 sala de nivel inicial, dependencias y refacción de primaria Jardín Esc. N° 771 de Leandro. N Alem, Depto. Leandro N. Alem - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.318.647,20.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 23.186,47 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 04/07/2017.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-

LICITACIÓN PRIVADA N°: 11/17 (USCEPP N° 25/17)

OBJETO: Construcción de 1 sala de nivel Inicial, dependencias y refacción de primaria Jardín Esc. N2 66 de Leandro. N Alem, Depto. Leandro N. Alem - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.388.105,68.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 23.881,06 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 04/07/2017.-

HORA: 11:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

Tel. 0376-4447362

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14779 E14458 V14459

MINISTERIO DE EDUCACION
Y DEPORTES DE LA NACION

LICITACION PRIVADA N°: 12/17 (USCEPP N° 26/17).-

OBJETO: "Construcción de 1 sala de nivel inicial, dependencias y refacción de primaria Jardín Esc. N° 257 de Leandro. N Alem, Depto. Leandro N. Alem - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.319.792,91.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 23.197,93 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2017.-

HORA: 08:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-

LICITACIÓN PRIVADA N°: 13/17 (USCEPP N° 27/17).-

OBJETO: "Construcción de 1 salas de nivel inicial, dependencias y refacción de primaria NENI N° 56 (Esc. N° 728) de Jardín América, Depto. San Ignacio - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.333.101,14.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 23.331,01 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2017.-

HORA: 9:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-

LICITACION PRIVADA N°: 14/17 (USCEPP N° 28/17).-

OBJETO: "Construcción de 1 salas de nivel inicial, dependencias y refacción de primaria Jardín Esc. N° 382 de San Pedro, Depto. San Pedro - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.246.508,20.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 22.465,08 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2017.-

HORA: 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-

LICITACIÓN PRIVADA N°: 15/17 (USCEPP N° 29/17).-

OBJETO: Construcción de 1 salas de nivel inicial, dependencias y refacción de primaria NENI N° 61 (Esc. N° 244) de Campo Viera, Depto. Oberá - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.489.354,31.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 24.893,54 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2017.-

HORA: 11:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14780 E14458 V14459

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura L. Pub. 18/17 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA - FUNDACIONES DE HORMIGON ARMADO PARA SOPORTAR EL HANGAR SEMIPERMANETE SPRUNG - POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES".-

APERTURA: 24/7/17 - 10:00 Hs.- P. O. \$ 2.021.170,77 - P.E. 45 ds.cs.-

PLIEGO: S/Costo.-

RETIRO DE PLIEGOS: Hasta 14/7/17 en Av. Rosales 597 - El Palomar - Pcia. Bs.As. - Te: 4751-9568.-

PP98544 \$ 1.200,00 E14458 V14472

PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
HABITACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 26/16.-

OBRA: Escuela N°7 - Concepción De La Sierra - Misiones - 2° Etapa.-

PRECIO TOPE OFICIAL: \$ 6.201.000,00.-

VALOR A MES: Ene-16.-

PLAZO DE LA OBRA: 12 meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$3.100,00

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas Iprodh Av. Roque Pérez N°1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las 9:00 hs del día Lunes 26/06/2017.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en Dcción de Planificación y Urbanismo el día Lunes 26/06/2017 a partir de las 9.30 El s.-

LUGAR DE CONSULTA: Dirección Planificación y Urbanismo. Santa Fe N°1758, 2° piso - Posadas.-

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Perez y Calle Arrechea. Posadas.-

PP98555 A Pagar \$300,00 E14458 V14459

PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/17

Autorizada por Resolución N° 164/17 Expte. N° 2025-CD-108-17.-

LLAMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Cubiertas Para Motos pertenecientes a la flota de la Policía Provincial.-

FECHA APERTURA: 27/06/17.-

HORA APERTURA: 8,30.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y Derechos Humanos.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de compras y suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y sito en calle buenos aires n° 2464 (ex 626) de la Ciudad de

Posadas, Misiones

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 15/06/17.

PP98594 A Pagar \$390,00 E14458 V14460

PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/17

Autorizada por Resolución N° 157/17 Expte. N° 2025-CD-111-17.-

LLAMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Cubiertas para Proveer a los Móviles que forman parte del Parque Automotor Policial de la Provincia

FECHA APERTURA: 27/06/17.-

HORA: 10,00.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y Derechos Humanos.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de

Compras y Suministros de la Dirección del SERVICIO Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial. Y sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 15/06/17.

PP98596 A Pagar \$390,00 E14458 V14460

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/17 para el Martes 27 de Junio de 2017 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vehículos 0KM con destino a la Cámara de Representantes.-

PLIEGO DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° Piso, de 07:30 a 12:30 horas.-

SC14790 E14458 V14460
